Expediente: **1649/23-A9**
Carátula: **QUIROGA JUAN CARLOS C/ LOGISTICA SILVESTRE S.A. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **06/09/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23305983284 - QUIROGA, JUAN CARLOS-ACTOR
20201631948 - LOGISTICA SILVESTRE S.A., -DEMANDADO
90000000000 - TRANSPORTE SILVESTRE S.R.L., -DEMANDADO
20201631948 - SERVICIOS AJOCS S R L, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1649/23-A9

H105035272206

JUICIO: QUIROGA JUAN CARLOS c/ LOGISTICA SILVESTRE S.A. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1649/23-A9.

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2024.

A la prueba Informativa: acéptase la prueba ofrecida. A los fines de su producción, líbrese oficio, LIBRE DE DERECHOS a:

- DIRECCION NACIONAL REGISTRO PUBLICO DEL AUTOMOTOR (DNRPA) - REGISTRO N°. 5, Seccional 23.006: a fin de que remita con respecto al **Dominio EKY494**: a. Informe histórico de dominio; b. En caso de existir tarjetas de autorizados a conducir, informe los datos de los mismos.

- DIRECCION NACIONAL REGISTRO PUBLICO DEL AUTOMOTOR (DNRPA) - REGISTRO N°. 8, Seccional 23.010: a fin de que remita con respecto a los Dominios **EWM310; IVQ947; ITP171**: a. Informe histórico de dominio; b. En caso de existir tarjetas de autorizados a conducir, informe los datos de los mismos.

- DIRECCION NACIONAL REGISTRO PUBLICO DEL AUTOMOTOR (DNRPA) - REGISTRO N°. 9, Seccional 23.011: a fin de que remita con respecto al **Dominio LVH737**, a fin de que remita: a. Informe histórico de dominio; b. En caso de existir tarjetas de autorizados a conducir, informe los datos de los mismos.

Se recuerda a los letrados el cumplimiento del **instructivo E20 para profesionales, respecto al pago del arancel,** en caso de corresponder.

Lo requerido, por tratarse de actuaciones procesales del trabajo, deberá ser evacuado con carácter de urgente (art. 12 CPL) dentro del término de **SIETE DIAS**, **bajo apercibimiento** de lo dispuesto en

los arts. 137 y 411 del CPCC, los cuales deberán transcribirse en el oficio a librarse. Se hace saber a las entidades oficiadas que podrán contestar el oficio vía correo electrónico a la siguiente dirección: **atencióngeat3@justucumán.gov.ar.**

Asimismo se hace constar que en caso de que los organismos a oficiar posean casillero digital o mail institucional, esta unidad realizará los trámites pertinentes para su diligenciamiento, dejándose debida constancia de ello. Caso contrario, hágase saber que la letrada Liliana López o quien ella designe se encuentran facultados para el diligenciamiento de los oficios. SDRG

Actuación firmada en fecha 05/09/2024

Certificado digital:
CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.